

DECRETO 139 DE 2018

(enero 22)

D.O. 50.484, enero 22 de 2018

por el cual se aclara un decreto.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 2° y 10 de la Ley 768 de 2002, 32 de la Ley 1617 de 2013, el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 117 del 19 de enero de 2018 se designó como alcalde encargado del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha al señor Miguel Enrique Pugliese Chassaigne, identificado con la cédula de ciudadanía 79781529.

Que en el artículo 2° del Decreto número 117 del 19 de enero de 2018 se ordenó comunicar el contenido del referido decreto al señor Manuel Enrique Pugliese Chassaigne, alcalde designado mediante ese decreto.

Que por un error de transcripción se indicó el nombre del señor Manuel Enrique Pugliese Chassaigne, cuando lo correcto es Miguel Enrique Pugliese Chassaigne.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarar el artículo 2° del Decreto número 117 del 19 de enero de 2018, el cual

quedará así:

“Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto al señor Miguel Enrique Pugliese Chassaigne, alcalde designado mediante este decreto; a la doctora Isseth Tatiana Barros Brito, alcaldesa encargada; al Consejo Nacional Electoral; a la Registraduría Nacional del Estado Civil; al Juzgado Ochenta y Uno (81) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, D. C., a la Alcaldía del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha; y al señor Fabio David Velázquez Rivadeneira”.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez